

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV

PROGRAMA AGENCIA NACIONAL SEGURIDAD VIAL

CONVOCATORIA No. PAF-ANSV-O-014-2018

OBJETO: CONTRATAR EL “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL”.

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I “Generalidades” Capítulo II “Disposiciones Generales” No. 1.10 “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I “Disposiciones Específicas” los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018).

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: Julián Darío Fajardo Núñez**, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 20 de abril de 2018 3:47 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>Respetados Señores:</p> <p>Por medio de la presente solicito de manera cordial la aclaración respecto a la presentación de la propuesta en referencia y el número de zonas a ofertar, dado que en los términos de referencia en el numeral “1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS”, subíndice 1.14.4. se indica lo siguiente:</p> <p><i>“El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debe manifestar interés en el número de zonas que pretende ser adjudicatario, que para la presente convocatoria podrá ser adjudicatario de una (1) zona o hasta un máximo de dos (2) zonas, en caso de manifestar interés en un número mayor a dos (2) zonas, su propuesta estará incurso en causal de RECHAZO.”</i></p> <p>Sin embargo, el SUBCAPITULO IV: EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral “4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, subíndice 4.1.2. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, literal 8 indica lo siguiente:</p> <p>8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Cuando no se incluya el IVA o el AIU en la propuesta económica.b) Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las zonas o etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva zona o etapa en los términos de referencia.c) Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.d) Cuando el componente Administración del A.I.U. sea superior al 29,97%e) Cuando el componente Imprevistos del A.I.U. sea superior al 3%.f) Cuando no presente oferta económica para las siete (7) zonas objeto de la presente convocatoria.

Como se indica en el literal f al no presentarse las 7 ofertas económicas se incurre en causal de rechazo, por lo cual se genera una contradicción con el subíndice 1.14.4 anteriormente citado, basados en esto se interpreta lo siguiente:

- Si el proponente manifiesta interés en una o dos zonas, teniendo en cuenta que se debe presentar la oferta económica para las 7 zonas, dado el caso de que el oferente ganador, **NO** haya manifestado interés en esta zona, dicha oferta no será válida para la adjudicación del proceso

De ser cierta esta interpretación, solicitamos amablemente la aclaración por parte de ustedes, de la necesidad de presentar las 7 ofertas económicas ya que solo se estaría participando en las dos zonas donde se manifieste interés, dado el caso que la oferta se limite a las dos zonas, solicitamos a la entidad modifique o elimine lo consignado en el numeral 1.14.4 en virtud de que ninguna de las 7 zonas a adjudicar se quede sin proponente.

RESPUESTA

1. En atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria y considerando las condiciones particulares de experiencia establecidas para esta convocatoria, la Entidad se permite informarle que se ha considerado pertinente modificar lo establecido en el numeral "1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA". La modificación correspondiente será publicada mediante adenda.

2. En atención a la observación presentada por el interesado, se informa que el proponente debe presentar una sola propuesta técnica para todas las zonas, manifestando interés en una o en dos zonas según el interés del proponente, y presentando propuesta económica de todas las zonas, sin perjuicio de lo anterior solo podrá ser adjudicatario de hasta máximo dos zonas.

Lo anterior teniendo en cuenta que el numeral "1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS" donde se establece "El proponente deberá presentar una (1) sola propuesta técnica para todas las zonas, pero debe presentar propuesta económica individual para cada una de las siete (7) zonas, de conformidad con el Formato No. 4 Propuesta Económica de los presentes Términos de Referencia." y se establece además "El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debe manifestar interés en el número de zonas que pretende ser adjudicatario, que para la presente convocatoria podrá ser adjudicatario de una (1) zona o hasta un máximo de dos (2) zonas(...)"

2. **INTERESADO: Juan Pablo Cárdenas Blanco**, comunicado enviado por correo electrónico, el día viernes, 20 de abril de 2018 4:24 p. m.

OBSERVACIÓN

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
REF: CONVOCATORIA N° PAF-ANSV-O-014-2018, cuyo objeto es DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.

Respetuoso saludo

Considero pertinente y oportuno esbozar los argumentos para la presentación de las propuestas y posterior calificación de los proponentes en el proceso de la referencia es importante dilucidar a la entidad que lo solicitado en el pliego de condiciones y sus respectivos anexos evidencia la siguiente solicitud:

1. Basándose en lo estipulado por la entidad en el numeral 1.4 Plazo de ejecución donde se establece que:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	Un Mes y Medio (1.5)	Seis meses y medio (6.5)
ETAPA 2: Ejecución de las intervenciones de medidas para la seguridad vial.	Cinco (5) meses	

Con la experiencia en este tipo de trabajos solicitamos a la entidad estos tiempo sean ampliados toda vez que, para el caso de la etapa 1 se entiende que un mes y medio es un tiempo demasiado corto para establecer todo el proceso de levantamiento dibujo y aprobación del diseño lo cual si a esto se le suman los desplazamientos en los que se debe incurrir fácilmente el diseño de la obra que se ejecutara es decir la suma de \$3'675.297.996 requiere fácilmente de 3 meses de allí es la importancia y la claridad que se requiere para la ejecución de las obras, es importante que la entidad tenga en cuenta estos tiempos y los REPROCESOS que tiene inmersos este componente para un producto final lo cual son tiempos que inciden notoriamente.

Ahora bien es importante resaltar que una vez aprobado el diseño el contratista tendrá o dispondrá de cinco meses para solicitar material, fabricar e instalar señales viales, efectuar desplazamientos y llevar acabo la implementación de los DIFERENTES frentes de obra, lo cual nos lleva pensar que el monto promedio de facturación por este contrastita seria de \$735.059.599 monto demasiado exorbitante para las labores que se contemplan en el marco de la señalización vial hay demasiados factures que influyen para la ejecución de las obras como son vías de acceso, disponibilidad de materiales, condiciones sociales(paros de transporte, asonadas, cierres viales, derrumbes, problemas de orden publico etc) los cuales son ajenos para dar cumplimiento a ello; en el mercado de la señalización no se ha generado un contrato de esta envergadura como el que se pretende desarrollar bajo estos tiempos, tiempos demasiados reducidos lo cual no permite que se improvise o falle en una milésima de tiempo mas aun cuando se esta hablando de la seguridad de vidas humanas.

Por lo anterior solicitamos a la entidad que las el plazo de ejecución sea mayor y sugerimos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS INTERVENCIONES DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.	Tres meses(3)	Once meses (11)
ETAPA 2: Ejecución de las intervenciones de medidas para la seguridad vial	Ocho (8)	

2. Según en el pliego de condiciones y la cronología del proceso solicitamos muy respetuosamente que se extienda el cierre establecido (2 de mayo) toda vez que el tiempo para preparar la propuesta y una parte fundamental de ella que es el cupo de crédito establecido; que es en la práctica adjuntar la documentación de un estudio de crédito ante una entidad bancaria lo cual requiere alrededor de 15 días hábiles para su estudio lo cual por su cuantía y el tiempo tan corto que la entidad otorga seria de imposible cumplimiento, por lo cual se solicita que el cierre sea pospuesto para un día después del 7 de mayo lo cual permitiría que los interesados en presentar propuesta tenga la opción de efectuar el tramite ante la entidad bancaria y cumplir con el Con la certeza de que la Entidad actuara con acomodo a lo reglado en la Ley, el reglamento, y en salvaguarda de los principios rectores de la función administrativa y contractual; especialmente la legalidad, la transparencia, la selección objetiva y la libre concurrencia, quedo a la espera, de sus comentarios.

RESPUESTA

1. En atención a la observación presentada por el interesado, la Entidad se permite informarle que la misma no es acogida, toda vez que las condiciones mínimas de tiempo se definen de acuerdo a la magnitud, alcance y complejidad del proyecto. Por lo anterior el proponente deberá contemplar todos los recursos físicos y humanos en la elaboración de su propuesta que le permitan garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y demás documentos de la convocatoria incluyendo el plazo de ejecución
2. En atención a las observaciones presentadas la Entidad se permite informar que se ha considerado pertinente modificar el cronograma de la convocatoria, esta modificación incluye una nueva fecha para la presentación de propuestas. La modificación del cronograma será publicada mediante la adenda correspondiente.

3. **INTERESADO: Héctor Diaz Enciso**, comunicado enviado por correo electrónico, el día lunes, 23 de abril de 2018 8:28 a. m.

OBSERVACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente, y teniendo en cuenta que es una solicitud extemporanea, se solicita a la entidad lo siguiente:

1. En dado caso de que el representante legal de la empresa que pretenda ofertar al presente proceso de contratación, sea quien puede conferir el cupo de crédito pre aprobado que solicita la entidad; ¿se puede presentar como un solo oferente? teniendo que en cuenta que este es su representante.
2. En el escenario que la certificación del cupo de crédito pre aprobado no sea directamente de un banco sino de otra entidad financiera, ¿este es válido para el presente proceso?

RESPUESTA

1. Conforme a la inquietud, es importante informar, que el proponente interesado en participar, bien sea, como persona natural, persona jurídica, o como proponente plural (consorcio o unión temporal), están en la facultad de ser quien presente la carta cupo de crédito, lo anterior, puede ser con una carta o con varias, en lo cual demuestre la capacidad financiera para desarrollar el objeto de convocatoria, determinado por un porcentaje sobre el presupuesto, establecido en los términos de referencia.

Sin embargo, frente a proponente plural, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%).

2. Respecto a la entidad que debe ser la emisora de la carta cupo de crédito, es importante aclararle al interesado que solo se reciben cartas emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia financiera, es decir, si se emite el cupo de credito por medio de entidad financiera vigilada por la superintendencia

Financiera, podría ser válida para el presente proceso, pero de no ser así, no sería válida y por tanto no cumplirían.

4. **INTERESADO: José Alberto Cordon Herrera**, comunicado enviado por correo electrónico, el día lunes, 23 de abril de 2018 5:28 p. m.

OBSERVACIÓN

Atentamente solicito aclaración al documento citado en el asunto en los siguientes aspectos:

1. En los citados terminos de referencia, especialmente en los numerales 2.1.1 página 94 y 2.1.2.1 (1) página 96, no es claro que documento(s) deben aportar para acreditar la experiencia las personas naturales que estén interesados en presentar propuesta, ¿únicamente fotocopia de la cédula?
2. Todos los integrantes de una Unión Temporal o Consorcio deben aportar parte del cupo de credito que corresponda?
3. Con el proposito que el presente proceso licitatorio se considere más oportuno, objetivo, ecuanime y razonable, y se de la oportunidad de pluralidad de ofertas se solicita que la Nota 2 del numeral 3.1.3.1. quede de la siguiente manera:

Nota 2: Se entiende por OBRAS DE INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL O SISTEMAS DE CONTENCIÓN VIAL, las actividades de suministro, instalación e implementación de señalización horizontal y/o vertical y/o de sistemas de contención vial; o en proyectos viales durante la etapa de construcción que consideren dentro de su alcance las actividades de suministro, instalación e implementación de señalización horizontal y vertical y/o de sistemas de contención vial.

Lo anterior con el proposito que la experiencia especifica pueda ser aportada en tres alternativas 1) con contratos que contengan en forma individual solo señalización horizontal o solo señalización vertical , 2) con contratos que contengan simultaneamente los dos componentes señalización horizontal y señalización vertical y 3) con contratos que combinen las dos alternativas anteriores.

4. Teniendo en cuenta que el objeto de la licitación incluye en su valor el 10% para los diseños, se solicita que asi mismo en la experiencia especifica sean solicitado uno o dos contratos de estudios y/o diseño de señalización vial que sumados sean el 10% de la experiencia exigida, es decir el 8% del valor total del presupuesto de cada zona.

RESPUESTA

1. En atención a la inquietud, se da a conocer que los numerales 2.1. “DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LAS PROPUESTA”, subnumeral 2.1.1. “EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL”, hacen alusión a documentos y/o requisitos que son de cumplimiento para los proponentes como personas jurídicas y/o proponentes plurales (Unión temporal o Consorcios).

Por otro lado, se informa al interesado que las personas naturales que pretendan participar en la presente convocatoria, deben aportar cedula de ciudadanía, manifestar su domicilio en la carta de presentación, de acuerdo al numeral 2.1.11. *“REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO TOPOGRAFICO Y/O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE PERSONA NATURAL”*, al igual que los demás requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, de los cuales el proponente debe verificar en los mismos.

Sin embargo, en atención a la experiencia, las personas naturales que estén interesados en presentar propuesta deben tener presente el numeral 3.1.3.1. *“EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”* de los términos de referencia de la convocatoria.

2. Conforme a la pregunta, se informa, que el proponente interesado en participar, bien sea, como persona natural, persona jurídica, o como proponente plural (consorcio o unión temporal), están en la facultad de ser quien o quienes presenten la carta cupo de crédito, lo anterior, puede ser con una carta o con varias, en lo cual demuestre la capacidad financiera para desarrollar el objeto de convocatoria, determinado por un porcentaje sobre el presupuesto, establecido en los términos de referencia.

Sin embargo, frente a proponente plural, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio o unión temporal, no menor al treinta por ciento (30%).

3. Se aclara que pueden ser certificaciones tanto de señalización vertical y/o señalización horizontal y/o sistemas de contención vial. Se acoge observación y se realizará ajuste mediante adenda incluyendo la conjunción “y/o” en la Nota 2 del numeral 3.1.3.1

4. En atención a la observación presentada por el interesado, se informa que los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral *“3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE”*, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades magnitud, alcance y complejidad del proyecto. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que el valor en salarios por zona corresponde a 5277,14 SMMLV y adicionalmente se han modificado las condiciones de experiencia no se considera conveniente aceptar la observación del interesado. Por lo tanto, la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes a los requeridos para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su ejecución.

5. **INTERESADO: licitaciones SEÑALCON**, comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 24 de abril de 2018 12:09 p. m.

OBSERVACIÓN

Por medio de la presente y de la manera mas atetna nos permitimos presentar observacion al proceso de la referencia

En los terminos de referencia del Proceso encontramos en el numeral 2.2 la DESCRIPCION DE LAS ZONAS DE INTERVENCION explicitamente desglosadas, y dos notas para tener cuenta.; nuestra observación va dirigida claramente a la nota No. 2 "El proponente afirma conocer previamente a la presentación de la propuesta, las zonas en las cuales se deben ejecutar los trabajos, por lo tanto, la CONTRATANTE asume que ha investigado plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar su trabajo y determinar los costos de su propuesta. En el evento en que el contratista no haya obtenido la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no le exime de su responsabilidad de realizar la atención integral a las necesidades de implementación de medidas en la o las zonas adjudicadas.

Como efectivamente conocemos gran parte de las zonas nos permitimos hacer la siguiente observación con base a los precios

Dados los siguientes precios

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTOS DIRECTO SAN ANDRÉS	COSTOS DIRECTO OTRAS ZONAS
ML	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm	\$2.612	\$1.742
ML	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm	\$8.190	\$5.460
ML	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm	\$10.920	\$7.280
M2	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales sin microesfera	\$62.580	\$41.720
M2	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales con microesfera	\$61.410	\$40.940
ML	Suministro y Aplicación de plástico en frio a = 12 cm	\$6.801	\$4.534
ML	Suministro y Aplicación de plástico en frio a = 15 cm	\$6.930	\$4.620
ML	Suministro y Aplicación de plástico en frio a = 20 cm	\$8.085	\$5.390
M2	Suministro y Aplicación de plástico en frio para marcas viales con microesfera	\$71.775	\$47.850
M2	Suministro y Aplicación de plástico en frio para marcas viales sin microesfera	\$56.070	\$37.380
M2	Suministro y Aplicación de plástico en frio para marcas viales con microesfera	\$97.650	\$65.100
M2	Suministro y Aplicación de plástico en frio para marcas viales sin microesfera	\$97.650	\$65.100

UN	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 y Papel reflectivo Tipo IV o superior, poste de tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 3.9 mm con brazo variable	\$483.000	\$322.000
UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A1SR de 60 cms ó Plaqueta, reflectivo Ma Intensidad Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	\$498.750	\$332.500
UN	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, reflectivo Tipo XI amarillo limón fluorescente, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo con normatividad vigente.	\$588.000	\$392.000
UN	Fabricación, suministro e instalación de señales verticales con placa de 60x99 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	\$315.000	\$210.000
UN	Fabricación, suministro e instalación de señales verticales con placa de 124x75 reflectivo Alta Intensidad Tipo IV o superior, en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad vigente.	\$425.880	\$283.920
UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo timón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	\$273.000	\$182.000
UN	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 45 x 30 cm, reflectivo prismático Tipo XI, amarillo timón fluorescente en lámina galvanizada C-16, pedestal en ángulo cumpliendo normatividad.	\$304.500	\$203.000
UN	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,5 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación.	\$20.704	\$13.803
UN	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	\$62.580	\$41.720
UN	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 10 cm de altura y 24 cm de base)	\$55.650	\$37.100
UN	Suministro e instalación de delineador tubular simple (Hito) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	\$84.000	\$56.000
M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla de 1/4n, pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	\$283.500	\$189.000

M2	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica con ancho mínimo de 25 cm	\$281.400	\$187.600
----	--	-----------	-----------

Nos permitimos solicitar a la entidad se sirva aclarar como consideraron estos precios debido a que estan muy por debajo del costo directo en el cual se pueden ejecutar estas labores y mas considerando que se realizarian en diferentes departamento.

Adicionalmente nos preocupa como futuro proponente y posible adjudicatario de uno o dos zonas, el hecho que en el ítem 7.1.2.1. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

Donde la entidad expresa

Teniendo en cuenta que el desarrollo del proyecto implica que se determine la intervención de distintos puntos, bajo unos ítems representativos de obra, la entidad determinó un listado con sus respectivos precios unitarios,

Sabiendo que, sin antes de hacer el recorrido no se puede determinar cual sera el ítem representativo, y considerando que los precios antes descritos pudieran convertirse en ítems representativos, y que los valores dados estar por debajo del valor directo que se pueden ejecutar, nos preocupa el balance economico del contrato y más si consideramos la nota que colocan al final de este numeral.

Nota. Los valores mínimos relacionados para cada Etapa, son objeto de la propuesta que realice el proponente, es decir, el porcentaje de descuento que se establezca en la oferta económica del proponente, será aplicable a cada uno de los ítems relacionados en la Lista de Precios Fijos aportada.

No obstante, es preciso aclarar que la diferencia en el valor que se presente entre el Presupuesto Oficial y la Propuesta Económica del Proponente, serán reinvertido en los proyectos, por lo cual el valor total del contrato será por el tope máximo establecido como presupuesto oficial..

Por tal motivo solicitamos a la entidad se sirva aclarar estos precios, debido a que según se entiende los precios de la anterior lista aunque se pusieran a 100% del valor del precio oficial, en ultimas se veria afectado porcentualmente conforme a la

relacion de propuesta economica y presupesto oficial, bajando aun más el valor presentado.

RESPUESTA

1. En atención a la observación recibida en desarrollo de la convocatoria, la Entidad se permite informarle que los precios propuestos en la presente licitación obedecen a los registrados en el mercado nacional al momento de elaborar los documentos licitatorios. Sin perjuicio de lo anterior la Entidad se permite informarle que se ha considerado procedente modificar algunos de los precios unitarios de los ítems contenidos en el numeral "7.1.2.1 LISTADO DE PRECIOS UNITARIO" de los estudios previos. La modificación correspondiente será publicada mediante adenda.

--

6. **INTERESADO: Yeison Alonso Cárdenas Acosta**, comunicado enviado por correo electrónico, el día martes, 24 de abril de 2018 5:37 p. m.

OBSERVACIÓN
<p>Por medio de la presente me permito enviar observaciones al proyecto pliegos de condiciones de la siguiente forma:</p> <p>3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO</p> <p>3.1.2.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente sea por un monto, establecido de la siguiente manera:</p> <p>Si el proponente manifiesta en la carta de presentación de la oferta, el interés de ser adjudicatario de una (1) zona, la entidad verificará que la carta cupo de crédito pre aprobado, sea por un valor de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.633.465.766,00).</p> <p>A lo cual queremos indicar que dicha carta de cupo de crédito en un valor muy alto para la capacidad financiera de muchas empresas del sector, limitando así seriamente la posibilidad de poder participar en dicho proceso.</p> <p>Solicitamos sea modificada la solicitud para dicho ítem en un 20% del presupuesto del contrato, valor de la carta cupo crédito por (\$816.732.883) garantizando así la pluralidad de los oferentes que pueden cumplir con la experiencia solicitada en el proyecto seguridad vial pero el alto índice financiero solicitado no es posible su postulación.</p> <p>RESPUESTA</p> <p>De acuerdo con las observaciones enviadas por el proponente, procedemos a dar respuesta:</p> <p>Los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia se realizan con el fin que el proponente garantice que cuenta con los recursos necesarios para ejecutar el objeto de las convocatorias a las cuales se presentan y responder ante cualquier circunstancia eventual que suceda. Es por esto que, particularmente, el porcentaje de cupo de crédito exigido en los requisitos se mantiene dentro de lo determinado por los términos de referencia, ya que depende del valor del contrato a ejecutar.</p> <p>Asimismo, es importante aclarar que el porcentaje de la carta cupo de crédito no depende del tipo de contrato ni de la forma de pago establecida, si no, como se mencionó anteriormente, del monto del presupuesto de la convocatoria y es independiente de cualquier otro requisito exigido a los participantes.</p>

7. **INTERESADO: Germán Augusto Barón**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 25 de abril de 2018 5:19 p. m.

OBSERVACIÓN

Asunto: Número y objeto de la Convocatoria: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV. **CONVOCATORIA N° PAF-ANSV-O-014-2018.**

1. OBSERVACION:

Solicitamos a la entidad, analizar, definir y exigir a los proponentes interesados en participar como requisitos habilitantes: INDICADORES DE TIPO FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para lo cual podrían tomarse como parámetros y formulas los contemplados en el registro único de proponentes regulado por la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, lo cual no riñe con el régimen de contratación de derecho privado de la entidad ni con el cumplimiento de los principios de función administrativa de que trata el artículo 209 de C.P, en este sentido solicitamos exigir el cupo crédito a aquellos proponentes que no cumplan con el INDICADOR DE CAPITAL DE TRABAJO exigido en los términos de referencia, puesto que es claro anotar, que tanto la aprobación como el mantenimiento de un cupo de crédito en una entidad bancaria, conllevan costos que deben ser asumidos por cada uno de los proponentes, independientemente de si consiguen o no ser adjudicatarios de los contratos. Estos costos están representados en la administración por parte de la entidad bancaria, dado que la regulación financiera los obliga hacer provisiones proporcionales al valor del cupo de crédito. En el mejor escenario, dicha comisión tiene un costo equivalente al 1% del cupo aprobado. Por otro lado, como debe ser de si conocimiento, los estudios para generar las cartas de cupo de crédito requieren de un análisis y estudio de documentación, por lo que también solicitamos la ampliación del plazo de presentación de las propuestas ya que este tiempo de estudio por parte de las entidades bancarias es un factor externo que nos limita para la presentación de las propuestas.

Por tal motivo, consideramos pertinente que se contemple la variable (exigir indicadores de tipo financiero y de capacidad organizacional) o eliminar dicha condición ya que la exigencia del cupo de crédito carece de sentido principalmente porque los recursos asociados al desarrollo del proyecto están asegurados precisamente en el encargo fiduciario. (<https://www.infraestructura.org.co/descargas/Licitacion.pdf>).

2. OBSERVACION:

- ✓ Solicitamos a la entidad aclarar si en el presente proceso de selección es posible presentar oferta técnica y económica para más de dos (02) zonas?
- ✓ Se aclare si para participar es necesario presentar una (1) sola propuesta técnica para todas las zonas, pero debe presentar propuesta económica individual para cada una de las siete (7) zonas?
- ✓ Se aclare si es necesario presentar propuesta económica para todas las siete (7) zonas objeto de la presente convocatoria?

NOTA: Esta observación se realiza ante las incongruencias de los siguientes numerales de los términos de referencia:

1.14 REGLAS PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

1.14.3. El proponente deberá presentar una (1) sola propuesta técnica para todas las zonas, pero debe presentar propuesta económica individual para cada una de las siete (7) zonas, de conformidad con el Formato No. 4 Propuesta Económica de los presentes Términos de Referencia.

- 1.14.4. El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debe manifestar interés en el número de zonas que pretende ser adjudicatario, que para la presente convocatoria podrá ser

adjudicatario de una (1) zona o hasta un máximo de dos (2) zonas, en caso de manifestar interés en un número mayor a dos (2) zonas, su propuesta estará incurso en causal de RECHAZO.

1.36. CAUSALES DE RECHAZO

- 1.36.5. Cuando no presente propuesta económica para todas las siete (7) zonas objeto de la presente convocatoria.

3. OBSERVACION:

Por último, solicitamos a la entidad nos aclare como se determinó un solo presupuesto para las distintas regiones ya que cada zona tiene características muy diferentes, al igual que la forma en que se establecieron los precios unitarios sin contar con un análisis de mercado detallado por región.

RESPUESTA

1. La Entidad conviene señalar en primer lugar que el procedimiento de contratación que aplica Findeter, es de derecho privado, en atención a su naturaleza de entidad financiera (Ley 57 de 1989 y Decreto 4167 de 2011) y en consideración a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de Ley 1150 de 2007. Además de lo anterior, en el proceso del asunto, la contratante es el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV, también sujeto de derecho privado, en ese orden de ideas, bajo el régimen jurídico que rige el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia “REGIMEN JURIDICO APLICABLE” el presente proceso se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia.

En consecuencia, la contratación de que trata el presente proceso no se somete al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública ni demás normas concordantes, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios.

Así las cosas, en los Términos de Referencia que rigen la presente convocatoria se establecen las reglas, pautas y lineamientos tendientes a obtener los servicios que se pretenden contratar, y que satisfagan de manera adecuada la necesidad que con el presente proceso se pretende satisfacer, estableciendo los criterios de habilitación jurídica, técnica y financiera adecuados y proporcionales que garanticen la selección del oferente que cuente con la experticia necesaria para la cabal y correcta ejecución del proyecto, y se satisfaga el fin general perseguido con esta contratación.

Por consiguiente, estos criterios mínimos de habilitación (técnica, jurídica y financiera) responden a las situaciones particulares y concretas de cada uno de los interesados, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de habilitación definidos en los Términos de Referencia.

Por consiguiente, la entidad dentro de sus convocatorias, ha contemplado como requisito financiero, la presentación de la carta cupo de crédito, con el fin de que el proponente demuestre su capacidad de crédito para apalancar el contrato en caso de ser necesario frente a cualquier dificultad financiera, a través del análisis que realizan las entidades bancarias de la situación financiera del proponente, y éste permite a los proponentes

contar con una alternativa para solventar las dificultades económicas, en caso de ser adjudicatarios.

2. En atención a la observación presentada por el interesado, se informa que el proponente debe presentar una sola propuesta técnica para todas las zonas, manifestando interés en una o en dos zonas según el interés del proponente, y presentando propuesta económica de todas las zonas, sin perjuicio de lo anterior solo podrá ser adjudicatario de hasta máximo dos zonas.

Lo anterior teniendo en cuenta que el numeral “1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS” donde se establece “El proponente deberá presentar una (1) sola propuesta técnica para todas las zonas, pero debe presentar propuesta económica individual para cada una de las siete (7) zonas, de conformidad con el Formato No. 4 Propuesta Económica de los presentes Términos de Referencia.” y se establece además “El proponente dentro de la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debe manifestar interés en el número de zonas que pretende ser adjudicatario, que para la presente convocatoria podrá ser adjudicatario de una (1) zona o hasta un máximo de dos (2) zonas(...)”

Se informa al interesado que buscando precisar lo establecido en los términos se procederá a modificar el numeral “1.14. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN”, la cual será publicada mediante adenda

3. Los precios propuestos en la presente licitación obedecen a los registrados en el mercado nacional al momento de elaborar los documentos licitatorios, en los cuales se tuvieron en cuenta valores de las diferentes regiones, con lo cual se estructuró un presupuesto general que pudiera ser utilizado como referencia para todo el proceso de selección.

Se informa además que los precios presentados por el proponente en su oferta económica para cada zona corresponden a la elaboración de su oferta atendiendo su estructura de costos y su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en cada region y atendiendo lo establecido en los términos de referencia, por lo anterior, el proponente para cada zona podrá establecer sus condiciones particulares y calcular el valor atendiendo a estas condiciones.

Por último, la Entidad se permite informar que se ha considerado pertinente modificar el cronograma de la convocatoria, esta modificación incluye una nueva fecha para la presentación de propuestas. La modificación del cronograma será publicada mediante la adenda correspondiente.

8. **INTERESADO: Carlos Alberto Luna**, comunicado enviado por correo electrónico, el día miércoles, 25 de abril de 2018 8:39 p. m.

OBSERVACIÓN

Asunto: Aclaraciones Convocatoria N° PAF-ANSV-O-014-2018

Cordial Saludo,

Después de revisar los términos de referencia del proceso en asunto el cual tiene por objeto “**CONTRATAR EL “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL”**” nos permitimos respetuosamente realizar las siguientes observaciones:

Dentro de la página 32 de los términos de referencia se exponen lo siguiente “De acuerdo con la metodología expuesta en este capítulo, se determinó un Presupuesto para el desarrollo de la etapa 2 por un valor de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$3.675.297.996,00), para cada una de las siete (7) zonas, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar”.

En cuanto a lo anterior, nos permitimos realizar la siguiente observación, los precios unitarios y el presupuesto para cada una de las siete (7) Zonas que es el mismo, sin embargo cabe aclarar que los impuestos, viáticos del personal operativo, transporte de equipos y demás gastos son diferentes para cada Zona del país; Por tanto solicitamos por favor sean revisados los precios unitarios de los ítem expuestos en el presupuesto.

Igualmente al revisar los precios unitarios de Resina Termoplástica podemos evidenciar que son bajos con respecto a los costos reales.

Solicitamos por favor sea revisado el presupuesto del proceso.

RESPUESTA

1. Los precios propuestos en la presente licitación obedecen a los registrados en el mercado nacional al momento de elaborar los documentos licitatorios, en los cuales se tuvieron en cuenta valores de las diferentes regiones, con lo cual se estructuró un presupuesto general que pudiera ser utilizado como referencia para todo el proceso de selección.

Se informa además que los precios presentados por el proponente en su oferta económica para cada zona corresponden a la elaboración de su oferta atendiendo su estructura de costos y su experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos en cada región y atendiendo lo establecido en los términos de referencia, por lo anterior, el proponente para cada zona podrá establecer sus condiciones particulares y calcular el valor atendiendo a estas condiciones.

Finalmente se informa que se ha considerado procedente modificar algunos de los precios unitarios de los ítems contenidos en el numeral “7.1.2.1 LISTADO DE PRECIOS UNITARIO” de los estudios previos. La modificación correspondiente será publicada mediante adenda.

9. **INTERESADO: William González Hernandez**, comunicado enviado por correo electrónico, el día jueves, 26 de abril de 2018 9:24 a. m.

OBSERVACIÓN

REFERENCIA: OBSERVACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO PAFANSV-O-014-2018, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL”

El suscrito WILLIAM GONZALEZ HERNANDEZ, identificado con la CC 16.282.514 de Palmira, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía WILLIAMS CO S.A.S. por medio de la presente, atentamente envió las siguientes observaciones a los términos de referencia del proceso del asunto:

1. Atentamente solicito aclarar si la lista de precios unitarios oficial, relacionada entre folios 54 al 63, tienen incluido el AIU. Esto con el fin de poder realizar los costos económicos del proyecto.

2. En el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se indica lo siguiente:

“2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.”

Atentamente solicito aclarar, que el valor de la póliza corresponda al 10% de valor de una o dos zonas de acuerdo a la manifestación realizada por cada uno de los proponentes.

RESPUESTA

1. Se informa al interesado que los precios unitarios contenidos en los documentos de la convocatoria son precios unitarios a costo directo es decir no tiene incluido costos asociados a administración, imprevistos o utilidad o iva sobre utilidad
2. En atención a esta observación, se informa que la entidad a través de Adenda, se estableció la información en referencia a la Garantía de seriedad de la Propuesta.

El presente Informe se expide a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV